

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día nueve de octubre del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Hablar en relación con solicitud presentada por la Policía Nacional Civil
3. Hablar en relación con la remoción de viviendas construidas en las Calles donde se realizara el Proyecto “ Ampliación de Calles Céntricas del Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua”
4. Presentación de gastos para su aprobación
5. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por la Policía Nacional Civil, del cual la Municipalidad en uso de las facultades que el confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Policía Nacional Civil destacada en esta Ciudad ha propuesto en base al articulo 62 –A de la Ley de Control y Regulación de Armas Municiones y Artículos Similares, implementar VEDA DE ARMAS DE FUEGO Y ARMAS BLANCAS en el Casco Urbano de esta Ciudad durante el periodo del uno al treinta y uno de diciembre del corriente año, dado a que por la celebración de Fiestas Patronales en esta Ciudad las cuales se celebran del uno al trece de diciembre del corriente año la afluencia de personas que nos visitan de todos los Cantones y Caseríos es mayor, La Municipalidad CONSIDERANDO 1) Que es

competencia nuestra velar por la seguridad de cada uno de los habitantes de este Municipio así como buscar alternativas que vengán a combatir actos de criminalidad que perturban la tranquilidad de la Ciudadanía en general; 2) Que debido a la inseguridad que enfrenta nuestro País por el alto grado de delincuencia en los últimos años, POR TANTO La Municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la veda de Armas de Fuego y Armas Blancas en el casco Urbano de esta Ciudad a partir del 1 al treinta y uno de diciembre del corriente año.- Comuníquese.- 3) En este punto se habla en relación con la remoción de viviendas en las Calles donde se desarrollara el Proyecto “Ampliación de Calles Céntricas del Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se realizara el Proyecto “**AMPLIACION DE CALLES CENTRICAS DEL CANTO EL CUCO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA**” para lo que se hace necesario remover algunas viviendas que obstaculizan para tomar las medidas reglamentarias por estar construidas dentro del perímetro de la Calle Publica, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Exigir a los Propietarios de Inmuebles que han construido sus viviendas sin respetar el perímetro de la Calle Publica, que retiren la parte de sus viviendas que se encuentran construidas dentro de la Calle Publica ya que están invadiendo el derecho de vía y de esa forma poder desarrollar el Proyecto “Ampliación de Calles Céntricas del Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua”.- Comuníquese.- 4) Se presento listado de gastos para su aprobación, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de los gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, sus dependencias y otras actividades de beneficio para los habitantes de este Municipio POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza: A. Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO TRECE 08/100 DOLARES (\$ 113.08) para ser cancelada a la Empresa MATERIALES ELECTRICOS PORTILLO, S. A. de C.V. por el suministro de lámparas para el Alumbrado Publico de todo el Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal número 12-54-541-54119.- 2) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de fontanero, durante nueve días contados a partir del veintidós de

septiembre al dos de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-542-54202.- **3)**La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR, por trabajos realizados en campaña de fumigación en casco urbano y sus alrededores.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-51-512-51202.- **4)** La cantidad de QUINIENTO 00/100 DOLARES, para ser trasladado a la cuenta Gastos de Funcionamiento por pago de préstamo a la cuenta Fondos Municipales.- **5)** La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de accesorios para computadora del Departamento de UACI.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente numero 12-54-541-54115-543-54301.- **6)** La cantidad de SETENTA Y CINCO 75/100 DOLARES (\$ 75.75) para ser cancelada a la señora LILIAN CORDOVA de MENDEZ, por el suministro de dulces y agua para ser repartidos en actividad de Donación de víveres y asistencia Medica para habitantes de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-54-542-54202-543-54314.- **7)** La cantidad de VEITICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente número 12-54-543-54307.- **8)** La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-541-54110.- **9)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 220.00) para ser cancelada al señor SAOLOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick ups Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-541-54110.- **10)** La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00) para ser cancelada a la señora MARIA CRISTINA ROMERO de TOVAR por el suministro de comida repartida en diferentes reuniones para Personal de la Unidad de Salud , Instituto Nacional de esta Ciudad y Concejo Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente número 12-54-543-54314.- **B)**Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$420.00)

para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Pick up Mitsubishi, Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente 12-54-541-54110.- **2)** La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Camión Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente 12-54-541-54110.- **3)** La cantidad de CIENTO CUARENTA 69/100 DOLARES (\$ 140.69) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE, por el suministro de tinta Canon negro y de color para diferentes departamentos de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- 543-54301.- **4)** La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 440.00) para ser cancelada a la Empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS RIVERA VASQUEZ, S.A. de C.V, por servicios Profesionales de Ingeniería (Diseño de pagina) de web y Alojamiento de pagina por un año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente, 12-54-545-54509.- **5)** En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se detallan los Siguietes: **1.** Se presento el perfil Técnico para la realización del Proyecto “REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON SAN PEDRO A CASERIO JOCONCOTA, CAN TON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campo, Técnico Administrativo del departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON SAN PEDRO A CASERIO JOCONCOTA, CAN TON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” por un valor de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 30/100 DOLARES (23,491.30) La Municipalidad después de haberlo revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 30/100 DOLARES (\$23,491.30), para llevar a cabo el proyecto: “**REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE**

CANTON SAN PEDRO A CASERIO JOCONCOTA, CAN TON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON SAN PEDRO A CASERIO JOCONCOTA, CAN TON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado municipal, para la ejecución del proyecto.- 6. Utilizar camiones Municipales y privados (transportistas de la zona) para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la contratación de un motorista para el Camión Mercedes Benz Municipal, para la recolección de basura en esta Ciudad y Cantón El Cuco, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una Persona como Motorista del Camión Mercedes Benz, Municipal, para que se encargue de recolectar basura de esta Ciudad y Cantón El Cuco, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Contratar los servicios del señor JOSE SAUL SALMERON, como Motorista del Camión Mercedes Benz, Municipal, durante trece días a partir del diez al veintiséis de noviembre del corriente año, con salario de VEINTIDOS 22/100 DOLARES diarios, menos descuento de renta.- **2.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta FONDOS FODES/ISDEM 75% cancele en su momento al señor JOSE SAUL SALMERON la cantidad de VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.22) menos renta, por día trabajado como Motorista de Camión Mercedes Benz, Municipal, a partir del día diez al veintiséis de noviembre.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la urgencia que existe de llevar a cabo obras para el mejoramiento de la calle que de Caserío Los Riitosn conduce hacia Caserío Los Pajaritos, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que la calle que conduce desde el Caserío Los Riitos hacia Caserío Los Pajaritos esta en mal estado y dado a que es una calle transitada diariamente por todos los habitantes de la zona, ya que esta vía conecta a varios caseríos de la zona por lo que se

hace necesario y urgente mejorar la superficie de rodamiento y conformación de toda la Calle POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION, BACHEO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO LOS PAJARITOS, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- 4. Se presento el perfil técnico para la ejecución del Proyecto **“APOYO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS RIITOS Y CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESTRECHURA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campo, Técnico Administrativo del departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“APOYO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS RIITOS Y CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESTRECHURA, JURISDICCION DE CHIRILAGUA SAN MIGUEL**, La Municipalidad después de haberlo revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$3,832.50), para llevar a cabo el proyecto:**“APOYO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS RIITOS Y CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESTRECHURA, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido

momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto:“**APOYO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS RIITOS Y CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESTRECHURA.-** 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado privado, para la ejecución del proyecto de balasto.- Comuníquese.- **5.** Se presento el perfil técnico para la ejecución del Proyecto “**APOYO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS RIITOS Y CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESTRECHURA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campo, Técnico Administrativo del departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**PINTURA Y REPARACIONES VARIAS DE CEMENTERIOS GENERALES (NUEVO Y VIEJO) Y OBELISCO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.**”, La Municipalidad después de haberlo revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$5,300.00), para llevar a cabo el proyecto “**PINTURA Y REPARACIONES VARIAS DE CEMENTERIOS GENERALES (NUEVO Y VIEJO) Y OBELISCO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.** ”Según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2.Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto “**PINTURA Y REPARACIONES VARIAS DE CEMENTERIOS GENERALES (NUEVO Y VIEJO) Y OBELISCO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.**”.-Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación con la construcción de Aula Dirección del Centro Escolar del Caserío La Criba, Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Maestros y Padres de familia del Centro Escolar del Caserío La Criba, la cual consiste en la Construcción de una Aula Dirección, ya que las Aulas Existentes no

dan abasto para cubrir la demanda de niños en Matricula Estudiantil, debiendo un grupo recibir sus clase en una aula que ha sido construida provisionalmente de Laminas, así como también no existe un espacio para Dirección, la Municipalidad CONSIDERANDO que ya existe la Carpeta técnica para llevar a cabo la Construcción solicitada, y que además es importante llevar a cabo obras que mejoren el espacio donde los niños asisten diariamente a recibir sus clases para un mejor aprendizaje POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“CONSTRUCCION DE AULA-DIRECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO ESCOLAR LA CRIBE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: Vía administración del Concejo Municipal. (SEGÚN LO FACULTA LA LACAP EN EL ART. 4 ITEM i).- 3. Nombrar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), como Administrador de contrato.- Comuníquese.- 7. Se presento el perfil técnico para la ejecución del Proyecto **“CHAPEO Y PINTURA GENERAL DE ENTRADA PRINCIPAL, PARQUE CENTRAL Y BACHEO DE CAZCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”**, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campo, Técnico Administrativo del departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“CHAPEO Y PINTURA GENERAL DE ENTRADA PRINCIPAL, PARQUE CENTRAL Y BACHEO DE CAZCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL ”**, La Municipalidad después de haberlo revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00), para llevar a cabo el proyecto **“CHAPEO Y PINTURA GENERAL DE ENTRADA PRINCIPAL, PARQUE CENTRAL Y BACHEO DE CAZCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto **“CHAPEO Y PINTURA GENERAL DE ENTRADA PRINCIPAL, PARQUE CENTRAL Y BACHEO DE CAZCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”**.- Comuníquese.- 8. Se presento perfil para la realización de Proyecto: La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado

el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN LAVADEROS PUBLICOS EN CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO ACUERDA: Aprobar y Erogar de la Cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de **DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO 31/100 DOLARES (\$ 2,128.31)**, para la ejecución del Proyecto “**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN LAVADEROS PUBLICOS EN CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Autorizar a la Tesorero Municipal, para que en su momento cancele de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% todo lo relacionado con la ejecución de dicho Proyecto.- Comuniques.- Se hablo en relación con la donación de tuberías para la elaboración de porterías para Cancha de Futbol de Caserío El Carao Cantón San Pedro, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE**.- La Municipalidad EN VISTAS de la solicitud presentada por representantes de la Comunidad del Caserío El Carao, Cantón San Pedro, en la cual solicitan se les done materiales para la construcción de Marcos de Porterías en cancha de Futbol de dicho Caserío, ya que no cuentan con porterías metálicas POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele factura por suministro de materiales para la Construcción de Marcos de Porterías en Cancha de Futbol del Caserío El Carao, Cantón San Pedro, como contrapartida ya que la Comunidad cancelara la mano de obra por la elaboración.- Comuníquese.- 9. Y, no habiendo más que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal